



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN	
PD FLORIDA 56	
03700 DENIA [ALICANTE]	
USO PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Residencial	1997
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)
100,000000	180

PARCELA CATASTRAL

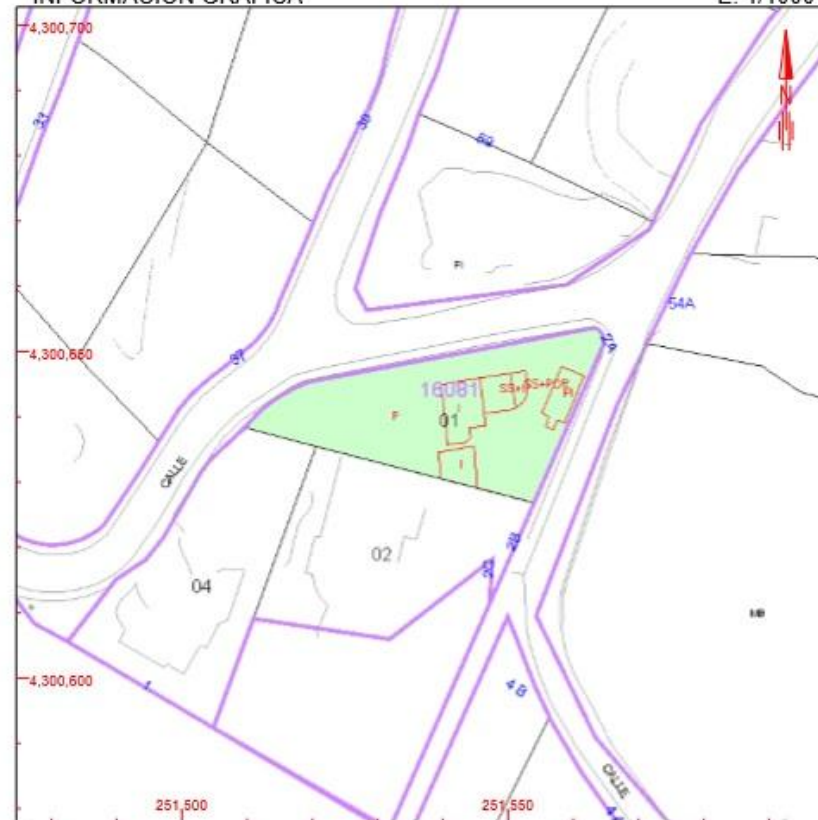
SITUACIÓN		
PD FLORIDA 56		
DENIA [ALICANTE]		
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m ²)	TIPO DE FINCA
180	798	Parcela construida sin división horizontal

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m ²
VIVIENDA	1	00	01	78
SOPORT. 50%	1	00	02	5
ALMACEN	1	SS	01	37
APARCAMIENTO	1	00	03	29
DEPORTIVO	1	00	04	31

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/1000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

- 251,550 Coordenadas U.T.M. Huso 31 ETRS89
- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

Lunes , 3 de Diciembre de 2018



RESIDENCIAL TURÍSTICA				SJ-02	
MUNICIPIO	ÁMBITO				
DENIA	4.3				
SISTEMA DE ORDENACIÓN	TIPOLOGÍA EDIFICATORIA	USO GLOBAL			
EDIFICACION ABIERTA	UNIFAMILIAR AISLADA	RESIDENCIAL			
USOS PORMENORIZADOS					
USO DOMINANTE	USOS COMPATIBLES		USOS INCOMPATIBLES		
Residencial unitario	Terciario (1) - Industrial (2) Dotacional : Todos		Industrial excepto talleres artesanales Terciario : grandes superficies comerciales y de recreo y espectáculos		
PARÁMETROS URBANÍSTICOS					
TIPO DE EDIFICACIÓN	BA	AGV	UF	UA	UP
Parcela mínima				800 m2 (3)	
Frete mínimo de parcela				3,00 m	
Ocupación máxima del solar				25 %	
Número máximo de plantas (*)				11 (4)	
Altura máxima reguladora				7,00 m	
Coefficiente de edificabilidad neta				0,20 m2/m2	
Separación a linderos				5,00 m	
OTRAS CONDICIONES					
Dotación de aparcamientos	Según parámetros de la normativa autonómica				
(1) Terciario compatible	Todas excepto las grandes superficies comerciales y TRE.1 y TRE.3				
(2) Industrial compatible	Solo se permiten talleres artesanales en las plantas bajas de los edificios				
(4) Número de plantas	Por encima de la cota de nivel 100 la altura máxima será siempre una planta.				
(*) Número de plantas	El número máximo de plantas bajo rasante será de 1 plantas, permitiéndose una altura máxima de planta de 3 m.				
Saneamiento	Se resolverá mediante depuradoras individuales hasta que pueda realizarse la conexión a la red municipal				
Para la calificación de uso dotacional, cuando sea de titularidad privada, serán de aplicación los parámetros generales de la zona en la que se ubiquen.					